

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

## **CONSEJO SUPERIOR**

## **RESOLUCION No. 023**

Marzo 26 del 2004

"Por el cual se deroga la Resolución No 102 de diciembre 3 de 1992, emanada del Consejo Superior y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y en especial las que le confiere el literal m) del Artículo 18º. del Estatuto General de la Universidad, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 018 de febrero 26 de 1992, modificada por la Resolución No. 004 de Enero 25 de 1995, estableció condiciones a los estudiantes de los programas académicos de pregrado y postgrado para matricular los Proyectos de Tesis, Trabajo de Grado o continuación de Trabajo de Grado;
- 2. Que mediante Resolución No. 102 de Diciembre 3 de 1992 expedida por el Consejo Superior, se modificaron los Derechos Económicos para los Estudiantes de los programas académicos de posgrado de la Facultad de Educación, la cual incluía en su estructura organizacional al Departamento de Psicología, hoy convertidos en Instituto de Educación y Pedagogía e Instituto de Psicología, respectivamente;

3. Que se hace necesario unificar criterios en el valor de los Derechos Económicos para los estudiantes de posgrado de los Institutos de Educación y Pedagogía y de Psicología, que matriculen Proyecto de Tesis, Trabajo de Grado o Continuación de Trabajo de Grado;

## RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aplicar en todas sus partes las Resoluciones Nos. 018 de Febrero 26 de 1992 y 004 de Enero 26 de 1995, expedidas por el Consejo Superior, para los estudiantes de los Programas Académicos de Posgrado adscritos a los Institutos de Educación y Pedagogía y de Psicología.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se aplica a partir del primer semestre académico del año 2004 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 102 del 3 de Diciembre de 1992, emanada del Consejo Superior.

# **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo Académico a los 26 días del mes de Marzo del año 2004.

EL Presidente,

# WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA

Representante Presidente De la República

**OSCAR LOPEZ PULECIO** 

Secretario General